DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14198
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADOS IDIGER 2019ER21665 – 2019ER22537

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Nicolas Giraldo Mora				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	12	**MÓVIL:**	4	
FECHA:	18 de diciembre de 2019	**HORA:**	02:30 p.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Av. Calle 80 No. 69 B - 07 Carrera 69 B No. 79 A - 42 Carrera 69 B No. 78 A - 36	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**		X1: 99462,53 Y1: 110110,34 X2: 99536,62 Y2: 110130,98		X3: 99527,62 Y3: 110028,32 X4: 99317,54 Y4: 109961,65	
SECTOR CATASTRAL:	Las Ferias	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**		1000 m²			
UPZ:	26 – Las Ferias	**POBLACIÓN ATENDIDA:**		150			
LOCALIDAD:	20 – Engativá	**FAMILIAS**	0 **ADULTOS**	100	**MENORES**	50	
CHIP:	AAA0059CWFT AAA0059DLEA AAA0059DLNN	**PREDIOS EVALUADOS**		3			
ÁREA INSPECCIONADA	11000 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**		CR-36399			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se aclara que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

4. ADVERTENCIAS

- El actual Reglamento NSR-10, estableció que las edificaciones escolares y educativas, que antes se encontraban clasificados dentro del Grupo II (Edificaciones de Ocupación Especial), ahora se encuentran clasificados dentro del Grupo III (Edificaciones de Atención a la Comunidad, "indispensables después de un temblor"), para las cuales el reglamento establece que se debe realizar obligatoriamente su reforzamiento.

- Para realizar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- Ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, entre otras) las edificaciones evaluadas, pudieren presentar afectaciones que eventualmente pueden comprometer su habitabilidad y estabilidad estructural general y/o parcial. Situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

- La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

  En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

  Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Construcciones (Funcionamiento / Operación de edificaciones)

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

6. ANTECEDENTES:

De acuerdo con la actualización del Plano Normativo de Amenaza por Inundación por desbordamiento (Resolución 1060 de 2018) que hacen parte integral del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá (Decreto 190 de 2004), el sector donde se localizan los predios evaluados no presentan categorización de Amenaza por Inundación por desbordamiento, lo cual no genera restricción o condicionamiento para ocupación o desarrollo urbano.

De otra parte, mediante consulta del Sistema de Información para la gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá SIRE, se encontró que para el predio de la Carrera 69 B No. 78 A – 36 (P3), el IDIGER emitió el Diagnóstico Técnico DI-9211 de 26 de mayo de 2016.

En el DI-9211 se identificó que en el predio evaluado se localiza el Colegio Magdalena Ortega Nariño, correspondiente a una edificación de tres (03) niveles, en la que no se evidenciaron daños en los elementos estructurales que indicaran compromiso de su estabilidad estructural ni de su funcionalidad. El diagnóstico técnico recomendó a los responsables del predio evaluado implementar acciones para el mantenimiento rutinario del Colegio, con el fin de optimizar las condiciones adecuadas para su uso.

7. LOCALIZACIÓN

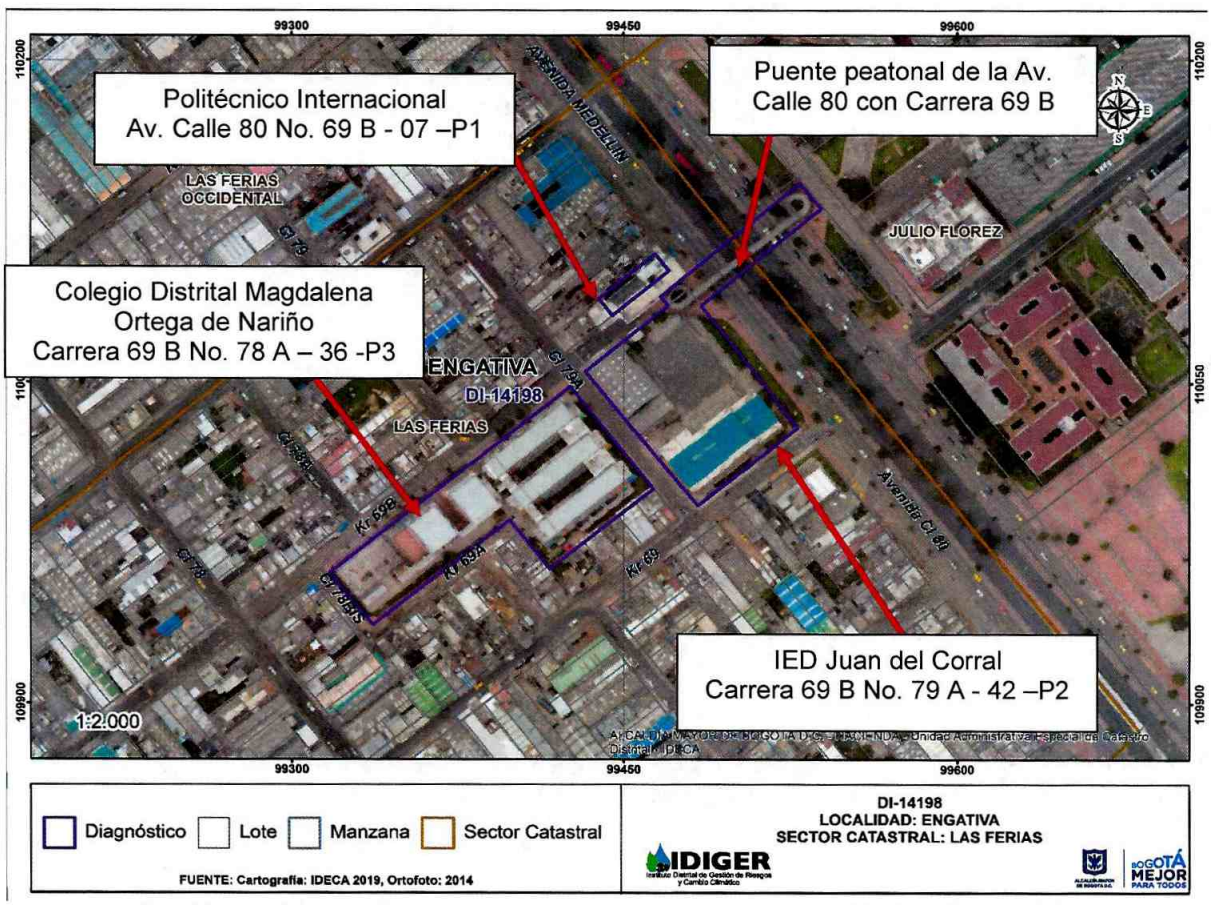


Figura 1. Localización de los predios relacionados en la Tabla 1, en el Sector Catastral Las Ferias de la Localidad de Engativá.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Tabla 1. Localización e identificación de los predios evaluados

Predio No.	Dirección	CHIP	OBSERVACIONES
P1	Av. Calle 80 No. 69 B - 07	AAA0059CWFT	Edificación (7) niveles
P2	Carrera 69 B No. 79 A - 42	AAA0059DLEA	Edificación (3) niveles
P3	Carrera 69 B No. 78 A - 36	AAA0059DLNN	Edificación (3) niveles

8. DESCRIPCIÓN

El día 18 de diciembre de 2019 personal del IDIGER, realizó visita técnica a los predios relacionados en la Tabla 1, encontrando que el sector corresponde a una zona relativamente plana, donde están construidas edificaciones de entre tres (04) y siete (07) niveles. El sector está consolidado urbanísticamente, cuenta con todos los servicios públicos domiciliarios y con vías de acceso pavimentadas. Se evidenciaron hundimientos menores en el pavimento adyacente a algunas cajas de inspección y sumideros del sistema de alcantarillado pluvial, así como algunas grietas en las placas de concreto de los senderos peatonales del sector evaluado. (Ver Fotografías 1, 6, 9, y 10)

En el predio P1, se localiza una edificación de siete (07) niveles y una (01) terraza, con sistema estructural en pórticos de concreto reforzado y placas de entrepiso en concreto, en donde funciona la Institución Educativa Politécnico Internacional. No se evidencian daños en los elementos estructurales y no estructurales que conforman la edificación evaluada. La visita se realizó en compañía del señor Robinson Montoya, quien manifiesta que durante épocas de lluvias la capacidad del sistema de alcantarillado del sector no es suficiente y se presentan encharcamientos en el sector, situación que no es posible verificar con la inspección visual realizada. (Ver Fotografías 2 y 3)

En el predio P2, se emplaza una edificación de tres (03) niveles, con sistema estructural en pórticos de concreto reforzado y placas de entrepiso en concreto, en donde funciona el Colegio IED Juan del Corral. No se evidencian daños en los elementos estructurales y no estructurales que conforman la edificación. (Ver Fotografías 4 y 5)

En el predio P3, se encuentra una edificación de tres (03) niveles, con sistema estructural en pórticos de concreto reforzado y placas de entrepiso en concreto, en donde funciona el Colegio Distrital Magdalena Ortega de Nariño. No se evidencian cambios significativos respecto a lo descrito en el DI-9211 de 2019, ni daños en los elementos estructurales y no estructurales que conforman la edificación. (Ver Fotografías 6 a 8)

El puente peatonal de la Avenida Calle 80 con Carrera 69 B, está conformado por vigas longitudinales apoyadas sobre columnas en concreto, con una altura de 4 m, aproximadamente. No se evidencian daños en los elementos estructurales que conforman el puente peatonal. (Ver Fotografías 11 y 12)

9. POSIBLES CAUSAS:

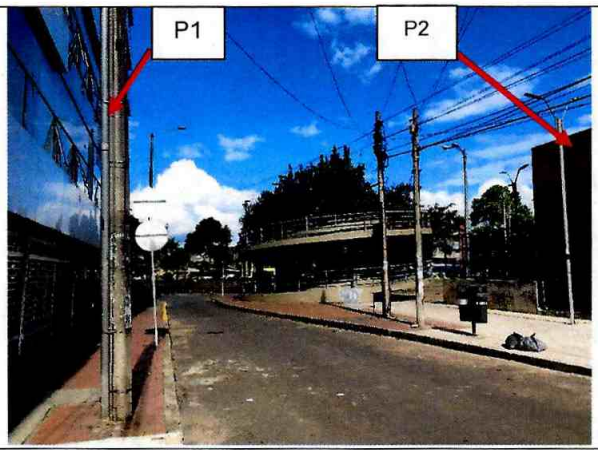
- Los daños evidenciados en las vías de acceso peatonales y vehiculares del sector posiblemente se encuentran a ausencia de mantenimiento

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



Fotografía 1. Vista del sector evaluado



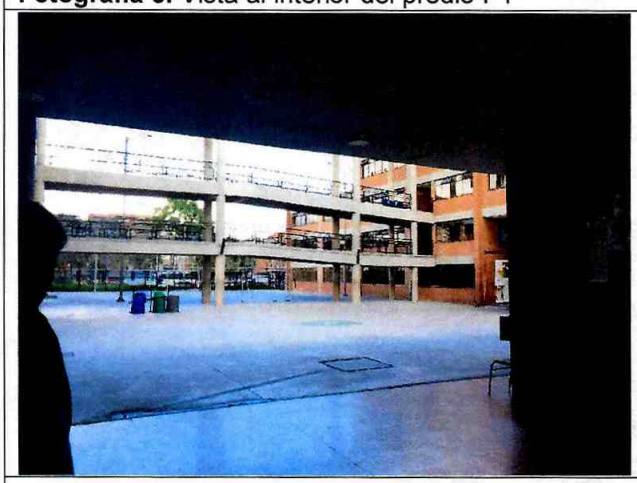
Fotografía 2. Vista frontal del predio P1



Fotografía 3. Vista al interior del predio P1



Fotografía 4. Vista del predio P2



Fotografía 5. Vista al interior del predio P2



Fotografía 6. Vista del sector de la Carrera 69 B con Calle 78 A

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 7. Vista frontal del predio P3



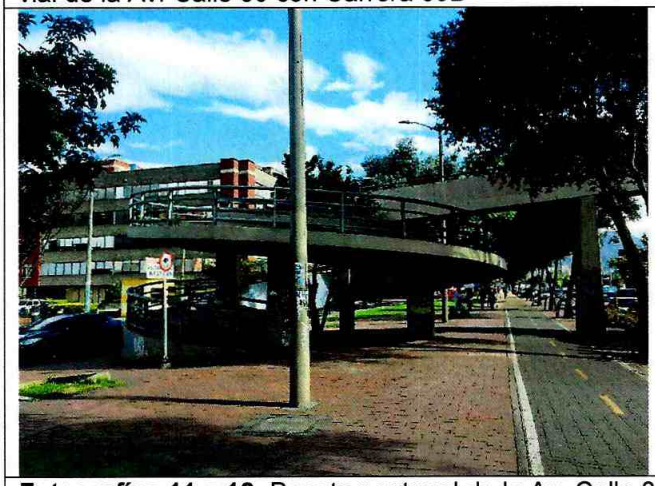
Fotografía 8. Vista al interior del predio P3



Fotografía 9. Hundimientos menores en el segmento vial de la Av. Calle 80 con Carrera 69B



Fotografía 10. Agrietamientos en sendero peatonal de la Carrera 69 B con Calle 78 A





Fotografías 11 y 12. Puente peatonal de la Av. Calle 80 con Carrera 69 B

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

11. DAÑOS:

Tabla 2. Daño observado sobre el predio evaluado en el presente informe

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
P1	Av. Calle 80 No. 69B – 07	Robinson Montoya	Edificación	Educativo	7	Leve
P2	Carrera 69 B No. 79 A - 42	Desconocido	Edificación	Educativo	3	Leve
P3	Carrera 69 B No. 78 A - 36	Desconocido	Edificación	Educativo	3	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	**NO**		**¿CUAL?**	Segmento vial y senderos peatonales de la Carrera 69 B entre la Av Calle 80 y la Calle 78 A

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños evidenciados en las vías de acceso peatonales y vehiculares del sector evaluado, en el Sector Catastral Las Ferias de la Localidad de Engativá.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad de los predios relacionados en la Tabla 1, Sector Catastral Las Ferias de la Localidad de Engativá.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad de las edificaciones localizadas en los predios de la Av. Calle 80 No. 69B – 07 (P1), Carrera 69 B No. 79 A – 42 (P2) y Carrera 69 B No. 78 A – 36 (P3), en el Sector Catastral Las Ferias de la Localidad de Engativá, actualmente no se encuentran comprometidos ante cargas normales de servicio, se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas como un sismo.

- La estabilidad estructural y funcionalidad del puente peatonal localizado en la Avenida Calle 80 con Carrera 69 B, en el Sector Catastral Las Ferias de la Localidad de Engativá, actualmente no se encuentran comprometidos ante cargas normales de servicio, se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas como un sismo.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables de los predios de la Av. Calle 80 No. 69B – 07 (P1), Carrera 69 B No. 79 A – 42 (P2) y Carrera 69 B No. 78 A – 36 (P3), en el Sector Catastral Las Ferias de la Localidad de Engativá, implementar acciones para el mantenimiento y/o mejoramiento de los inmuebles, con el fin de garantizar las condiciones adecuadas para su uso, durante la vida útil de los mismos.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- A la Alcaldía Local de Engativá, identificar al responsable de realizar el mantenimiento de los accesos peatonales y vehiculares localizados en el sector de la Carrera 69 B entre la Av. Calle 80 y la Calle 78 A, Sector Catastral Las Ferias. con el fin de garantizar las condiciones adecuadas para su uso.

- A la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB ESP, llevar a cabo las acciones encaminadas a verificar las condiciones de las redes que tienen bajo su responsabilidad en el sector de la Carrera 69 B entre la Av. Calle 80 y la Calle 78 A, Sector Catastral Las Ferias de la Localidad de Engativá, con el fin de verificar daños en las redes de alcantarillado del sector, y de ser necesario realizar las reparaciones a las que haya lugar, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos de acuerdo con la normatividad vigente.

- A la Secretaría de Educación del Distrito, desde su competencia, adelantar las acciones encaminadas al seguimiento de los predios de la Carrera 69 B No. 79 A – 42 (P2) y Carrera 69 B No. 78 A – 36 (P3), Sector Catastral Las Ferias de la Localidad de Engativá, en donde funciona el Colegio IED Juan del Corral y el Colegio Distrital Magdalena Ortega de Nariño, respectivamente.

- A la Alcaldía Local de Engativá, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nicolas Giraldo Mora Profesión: Ingeniero Civil Magíster en Ingeniería – Geotecnia
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS